

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

D E C R E T O: N° 4881

COIHUECO, 12 OCT. 2011

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Autorización del Alcalde de la Comuna
- 3.- Autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustible

D E C R E T O:

1.- Autorízase la Ampliación de Giro de la Patente Comercial de Microempresa Familiar, Rol N° 200515 de "Minimercado", se le agrega "Venta y Reparto de Gas Licuado" a nombre de **DON JAIME ANTONIO GALLARDO ESPINOZA**, RUT N° 12.152.933-5.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/HSM/GML//ema

